



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6359243 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL SENA CALDAS
TIPO DE CONTRATO	Selección Abreviada Subasta Inversa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6359243 DE 2024
OBJETO	Suministrar tiquetes en rutas nacionales para la Regional Caldas
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/05/2024
FECHA DE INICIO	27/05/2024
PLAZO INICIAL	Siete (7) meses a partir de la fecha del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJE ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S
CC o NIT	830513210-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Jackeline Rendón García
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	830513210-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en las diferentes ciudades del país, donde la entidad requiera sus servicios. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Manizales, Caldas.
VALOR INICIAL	\$312.825.592 COP
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación del informe con las facturas del mes anterior por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios recibidos por parte de la supervisión (contra entrega) y/o de manera digital. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el



	Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de lo indicado
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6624 del 14/03/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	47024 del 27/05/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$336.866.597
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$336.866.597
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$336.866.597
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Emilio Fernando Gómez Saavedra
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 10/10/2024 Fecha de aprobación de pólizas: 09/10/2024 Adición de \$ 24.041.005
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	6624
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	47024
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.6359243 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o más favorable para el SENA de manera general, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización y solicitud de la Entidad	SI	Reservas de los tiquetes enviadas por la Agencia de Viajes. Documentos electrónicos
2. Realizar cotización en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes para el SENA bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles	SI	Cotizaciones de los tiquetes enviadas por la Agencia de Viajes. Documentos electrónicos
3. Suministrar a la mayor brevedad posible los pasajes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo a la solicitud previa y/o por escrito que realice el SENA	SI	Tiquetes enviados por la Agencia de Viajes. Documentos electrónicos
4. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier destino nacional en las fechas y tiempos requeridos	SI	A través de comunicación por correo electrónico
5. Mantener informada de manera permanente al SENA sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los	SI	A través de comunicación por correo electrónico



beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.		
6. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales (cuando se requiera).	SI	A través de comunicación por correo electrónico
7.El contratista deberá enviar por correo electrónico al supervisor del contrato, la confirmación de la reserva indicando el costo, clase de pasaje reservado y fecha límite para la confirmación del tiquete. Para este propósito se ha establecido el siguiente procedimiento, sin perjuicio de modificaciones que puedan surgir al mismo durante el transcurso del contrato: a. El funcionario del SENA designado como supervisor contractual y/o, envía vía e-mail o telefónicamente, la siguiente información nombre (s) y apellido (s) de (los) funcionario (s) con su (s) respectivo (s) número (s) de cédula, destino y fecha. b. La persona encargada de la agencia de viajes, realizará la reserva, aplicando las tarifas más económicas y ajustadas a las necesidades solicitadas por la Entidad c. La persona encargada de la agencia de viajes, remitirá en forma inmediata al funcionario designado como supervisor, los itinerarios	SI	Documentos electrónicos



con la información básica (aerolínea, destino, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete). d. El funcionario designado como supervisor, autorizará los itinerarios recibidos, para la respectiva expedición del tiquete e. La persona encargada de la agencia de viajes, entregará el itinerario y número de tiquete al funcionario designado como supervisor, el cual no será mayor a dos (2) horas, después de autorizado por el mismo f. Cancelación de reservas: Cuando el funcionario o el supervisor del contrato, informe el cambio de una reserva ya efectuada, el contratista procederá a su cancelación. g. Las tarifas establecidas deben estar acordes con las reglamentaciones aéreas y los valores de la tarifa administrativa deberán ser los establecidos por la aeronáutica civil, de conformidad con la resolución 3596 de 2006 en virtud de la cual la Aeronáutica civil a partir del 1° de noviembre de 2006 ordenó el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o "tarifa administrativa", aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e		
---	--	--



internacional de pasajeros, vigente para 2022. h. El contratista debe garantizar el revisado de tiquetes, con el objeto evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades i. Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas j. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilataciones y entramamientos que pudieran presentarse k. Presentar informes mensuales del suministro de tiquetes generados por el SENA Regional Caldas l. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del contrato. m. Tener una línea 24/7 exclusiva para atender al SENA		
---	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101028862		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	27/05/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/05/2024	30/04/2025	\$ 31.282.559,20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	24/05/2024	31/12/2027	\$ 15.641.279,60
Calidad del servicio	24/05/2024	30/04/2025	\$ 31.282.559,20

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101028862		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	09/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/05/2024	30/04/2025	\$ 33.686.659,70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	24/05/2024	30/04/2027	16.843.329,85
Calidad del servicio	24/05/2024	30/04/2025	\$ 33.686.659,70



3.2 Cumplimiento del objeto

Cumplió con las actividades desarrolladas en ejecución de las obligaciones contractuales establecidas

- Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o más favorable para el SENA de manera general, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización y solicitud de la Entidad
- Realizar cotización en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes para el SENA bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles
- Suministrar a la mayor brevedad posible los pasajes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo a la solicitud previa y/o por escrito que realice el SENA
- Mantener informada de manera permanente al SENA sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
- Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales (cuando se requiera).
- El contratista deberá enviar por correo electrónico al supervisor del contrato, la confirmación de la reserva indicando el costo, clase de pasaje reservado y fecha límite para la confirmación del tiquete

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Emilio Fernando Gómez Saavedra, Profesional Grado 02, durante la ejecución del **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 24/05/2024

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.”

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 24 de enero de 2025 se expidió el certificado de desembolsos, Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6359243 tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
296199824	29/08/2024	\$ 18.133.000
296206224	29/08/2024	\$ 357.235
299888024	30/09/2024	\$ 25.882.066
299901724	30/09/2024	\$ 525.934
362045124	03/10/2024	\$ 48.338.711
362176024	03/10/2024	\$ 849.289
397954224	28/10/2024	\$ 1.588.299
397955824	28/10/2024	\$ 67.674.701
449259624	27/11/2024	\$ 53.035.656
449264724	27/11/2024	\$ 1.548.000
449274624	27/11/2024	\$ 9.710.344
53154125	28/02/2025	\$ 23.044.151



53159225	28/02/2025	\$ 583.538
53161525	28/02/2025	\$ 3.222.462

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 312.825.592
Valor adición o disminución del contrato	\$ 24.041.005
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 336.866.597
Valor ejecutado	\$ 258.324.000
Valor pagado	\$ 258.324.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 78.542.597

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Liberar a favor del SENA la suma de Setenta y ocho millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos M/CTE (\$ 78.542.597)

Para constancia se firma a los 11 días del mes de marzo de 2025

Emilio F. Gómez S.

EMILIO FERNANDO GÓMEZ SAAVEDRA

Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6359243 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS
VALOR:	\$ 312.825.592 COP
CONTRATISTA:	AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S
NIT:	830513210-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JACKELINE RENDÓN GARCÍA
SUPERVISOR DESIGNADO:	EMILIO FERNANDO GÓMEZ SAAVEDRA
PLAZO:	Siete (7) meses a partir de la fecha del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en las diferentes ciudades del país, donde la entidad requiera los servicios. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Manizales - Caldas

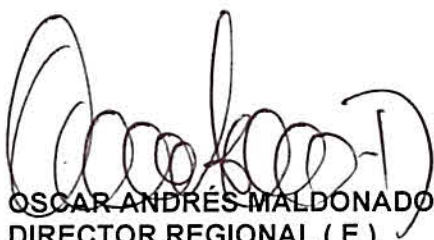
En la ciudad de Manizales a los ventisiete (27) días del mes de mayo de 2024, entre los suscritos OSCAR ANDRÉS MALDONADO MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10182819 de La Dorada en calidad de Director (e) del SENA Regional Caldas, nombrado mediante la Resolución No.1- 1238 del 29 de junio de 2023 y Acta de Posesión No. 243 del 29 de junio actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, y por la otra parte JACKELINE RENDÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.328376 de Manizales, en calidad de representante legal de AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S. con NIT. 830513210-3, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6359243 DE 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 47024 del (27/05/2024)

Fecha de aprobación de las garantías: (27/05/2024)

Fecha de inicio: 27/05/2024

Fecha de Terminación: (31/12/2024)



OSCAR ANDRÉS MALDONADO MORA
DIRECTOR REGIONAL (E)
EL SENA



JACKELINE RENDON GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA



EMILIO FERNANDO GÓMEZ SAAVEDRA
V.B. SUPERVISOR

Proyectó: Emilio Fernando Gómez Saavedra – Profesional Dirección Regional

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-017-000000 SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL	Número de Compromiso:	47024	Valor Total:	336.866.597,00	Saldo por pagar:	78.542.597,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830513210	Tercero:		AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	CO1.PCCNTR.6359243		Fecha:	24/05/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	VIÁTICOS FORMACIÓN, VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS, BIENESTAR EMPLEADOS, CAPACITACIÓN: SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS. S/RAD 17-9-2024-010726.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-08-23	49424	17.775.765,00	0,00	142624		296199824	2024-08-29	17.775.765,00	0,00	17.775.765,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3166, FERV3167	13-01-01-DT	CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACTURAS No FERV3166, FERV3167, FERV3165, FERV3169, FERV3168, FERV3209, FERV3211, FERV3210, FERV3164, FERV3163, FERV3179, FERV3170, FERV3171, FERV3204, FERV3216, FERV3180, FERV3215, FERV3214, VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS, BIENESTAR EMPLEADOS, CAPACITACIÓN: SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS, NIS 2024-02-345575
2024-08-23	49324	357.235,00	357.235,00	142524		296206224	2024-08-29	357.235,00	53.585,00	303.650,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3166, FERV3167	13-01-01-DT	REGISTRO DEL IVA, CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACTURAS No FERV3166, FERV3167, FERV3165, FERV3169, FERV3168, FERV3209, FERV3211, FERV3210, FERV3164, FERV3163, FERV3179, FERV3170, FERV3171, FERV3204, FERV3216, FERV3180, FERV3215, FERV3214, VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS, BIENESTAR EMPLEADOS, CAPACITACIÓN: SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS, NIS 2024-02-345575



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmlano	MAURICIO ALBERTO LLANO ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-11-1:29 p. m.	

2024-08-26	49924	25.882.066,00	0,00	144224		299888024	2024-08-30	25.882.066,00	0,00	25.882.066,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3234, FERV3233, FERV3236,	13-01-01-DT	CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACTURAS No FERV3234, FERV3233, FERV3241, FERV3240, FERV3227, FERV3229, FERV3244, FERV3250, FERV3242, FERV3243, FERV3245, FERV3254, FERV3273, FERV3276.FERV3274, FERV3275, FERV3292, FERV3298, FERV3231, FERV3230, FERV3232, FERV3272, FERV3271, FERV3297, VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS, BIENESTAR EMPLEADOS, CAPACITACIÓN: SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS, NIS 2024-02-345575
2024-08-26	49824	525.934,00	525.934,00	145124		299901724	2024-08-30	525.934,00	78.890,00	447.044,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3234	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA, CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACTURAS No FERV3234, FERV3233, FERV3236, FERV3237, FERV3235, FERV3241, FERV3240, FERV3227, FERV3229, FERV3244, FERV3250, FERV3242, FERV3243, FERV3245, FERV3254, FERV3273, FERV3276.FERV3274, FERV3275, FERV3292, FERV3298, FERV3231, FERV3230, FERV3232, FERV3272, FERV3271, FERV3297, VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS, BIENESTAR EMPLEADOS, CAPACITACIÓN: SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS, NIS 2024-02-345575
2024-09-26	58624	48.338.711,00	0,00	173124		362045124	2024-10-03	48.338.711,00	0,00	48.338.711,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3405	13-01-01-DT	CTO No, CO1.PCCNTR.6359243, FACTS No CO1.PCCNTR.6359243, FERV3338, FERV3365, FERV3377, FERV3397, FERV3367, FERV3405, FERV3361, FERV3403, FERV3412, FERV3413, FERV3402, FERV3400, FERV3401, FERV3417, FERV3424, FERV3416, FERV3422, FERV3418, FERV3419, FERV3406, FERV3423, FERV3420, FERV3421, FERV3408, FERV3409, FERV3411, FERV3410, FERV3310, FERV3311, FERV3508, FERV3346, FERV3360, FERV3359, FERV3369, FERV3368, FERV3366, FERV3370, FERV3398, FERV3432, FERV3509, FERV3404, FERV3386, VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS, BIENESTAR EMPLEADOS, CAPACITACIÓN: SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS, NIS 2024-02-429089
2024-09-23	56424	849.289,00	849.289,00	173024		362176024	2024-10-03	849.289,00	127.393,00	721.896,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3365	13-01-01-DT	CTO No, CO1.PCCNTR.6359243, FACTS No CO1.PCCNTR.6359243, FERV3338, FERV3365, FERV3377, FERV3397, FERV3367, FERV3405, FERV3361, FERV3403, FERV3412, FERV3413, FERV3402, FERV3400, FERV3401, FERV3417, FERV3424, FERV3416, FERV3422, FERV3418, FERV3419, FERV3406, FERV3423, FERV3420, FERV3421, FERV3408, FERV3409, FERV3411, FERV3410, FERV3310, FERV3311, FERV3508, FERV3346, FERV3360, FERV3359, FERV3369, FERV3368, FERV3366, FERV3370, FERV3398, FERV3432, FERV3509, FERV3404, FERV3386, VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS, BIENESTAR EMPLEADOS, CAPACITACIÓN: SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS, NIS 2024-02-429089



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmllano	MAURICIO ALBERTO LLANO ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-11-1:29 p. m.	

2024-10-17	63624	1.588.299,00	1.588.299,00	191824		397954224	2024-10-28	1.588.299,00	238.245,00	1.350.054,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3521	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA, CTO No COI.PCCNTR.6359243, FACTURAS No, FERV3496, FERV3506, FERV3505, FERV3504, FERV3520, FERV3521, FERV3522, FERV3532, FERV3539, FERV3536, FERV3535, FERV3537, FERV3546, FERV3547, FERV3552, FERV3553, FERV3545, FERV3549, FERV3548, FERV3551, FERV3550, FERV3454, FERV3489, FERV3490, FERV3503, FERV3516, FERV3525, FERV3495, FERV3463, FERV3466, FERV3465, FERV3480, FERV3464, FERV3486, FERV3476, FERV3485, FERV3479, FERV3493, FERV3494, FERV3475, FERV3484, FERV3492, FERV3474, FERV3468, FERV3488, FERV3483, FERV3487, FERV3473, FERV3478, FERV3472, FERV3471, FERV3469, FERV3477, FERV3467, FERV3482, FERV3481, FERV3470, FERV3425, FERV3438, FERV3437, FERV3449, FERV3451, FERV3450, FERV3453, FERV3452, FERV3491, FERV3513, FERV3514, FERV3518, FERV3519, FERV3517, FERV3517, FERV3515, FERV3527, FERV3526, FERV3531, FERV3538, SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS, NIS 2024-02-466146
2024-10-17	63724	67.674.701,00	0,00	191924		397955824	2024-10-28	67.674.701,00	0,00	67.674.701,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3526	13-01-01-DT	CTO No COI.PCCNTR.6359243, FACTURAS No, FERV3496, FERV3506, FERV3505, FERV3504, FERV3520, FERV3521, FERV3522, FERV3532, FERV3539, FERV3536, FERV3535, FERV3537, FERV3546, FERV3547, FERV3552, FERV3553, FERV3545, FERV3549, FERV3548, FERV3551, FERV3550, FERV3454, FERV3489, FERV3490, FERV3503, FERV3516, FERV3525, FERV3495, FERV3463, FERV3466, FERV3465, FERV3480, FERV3464, FERV3486, FERV3476, FERV3485, FERV3479, FERV3493, FERV3494, FERV3475, FERV3484, FERV3492, FERV3474, FERV3468, FERV3488, FERV3483, FERV3487, FERV3473, FERV3478, FERV3472, FERV3471, FERV3469, FERV3477, FERV3467, FERV3482, FERV3481, FERV3470, FERV3425, FERV3438, FERV3437, FERV3449, FERV3451, FERV3450, FERV3453, FERV3452, FERV3491, FERV3513, FERV3514, FERV3518, FERV3519, FERV3517, FERV3517, FERV3515, FERV3527, FERV3526, FERV3531, FERV3538, SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS, NIS 2024-02-466146



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmllano	MAURICIO ALBERTO LLANO ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-11-1:29 p. m.	

2024-11-22	87224	53.035.656,00	0,00	228724		449259624	2024-11-27	53.035.656,00	0,00	53.035.656,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3572	13-01-01-DT	CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACTURAS No FERV3577, FERV3578, FERV3585, FERV3587, FERV3589, FERV3588, FERV3586, FERV3597,FERV3598, FERV3609, FERV3610, FERV3608, FERV3611, FERV3612, FERV3615, FERV3618,FERV3619, FERV3614, FERV3620, FERV3623, FERV3634, FERV3636, FERV3635, FERV3630,FERV3629, FERV3632, FERV3633, FERV3631, FERV3639, FERV3638, FERV3641, FERV3647,FERV3648, FERV3654, FERV3653, FERV3650, FERV3652, FERV3649, FERV3651, FERV3655,FERV3613, FERV3643, FERV3624, FERV3625, FERV3575, FERV3576, FERV3569, FERV3572,FERV3573, FERV3584, FERV3616, FERV3617, FERV3637, FERV3596, FERV3644, FERV3642, FERV3645, VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS, BIENESTAR EMPLEADOS, CAPACITACIÓN: SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS RAD 17-9-2024-001130
2024-11-19	78724	1.548.000,00	0,00	224724		449264724	2024-11-27	1.548.000,00	0,00	1.548.000,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3624	13-01-01-DT	CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACTURAS No FERV3577, FERV3578, FERV3585, FERV3587, FERV3589, FERV3588, FERV3586, FERV3597,FERV3598, FERV3609, FERV3610, FERV3608, FERV3611, FERV3612, FERV3615, FERV3618,FERV3619, FERV3614, FERV3620, FERV3623, FERV3634, FERV3636, FERV3635, FERV3630,FERV3629, FERV3632, FERV3633, FERV3631, FERV3639, FERV3638, FERV3641, FERV3647,FERV3648, FERV3654, FERV3653, FERV3650, FERV3652, FERV3649, FERV3651, FERV3655,FERV3613, FERV3643, FERV3624, FERV3625, FERV3575, FERV3576, FERV3569, FERV3572,FERV3573, FERV3584, FERV3616, FERV3617, FERV3637, FERV3596, FERV3644, FERV3642, FERV3645, VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS, BIENESTAR EMPLEADOS, CAPACITACIÓN: SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS RAD 17-9-2024-001130
2024-11-22	87124	9.710.344,00	9.710.344,00	228624		449274624	2024-11-27	9.710.344,00	169.406,00	9.540.938,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV 3609	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA, CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACTURAS No FERV3577, FERV3578, FERV3585, FERV3587, FERV3589, FERV3588, FERV3586, FERV3597,FERV3598, FERV3609, FERV3610, FERV3608, FERV3611, FERV3612, FERV3615, FERV3618,FERV3619, FERV3614, FERV3620, FERV3623, FERV3634, FERV3636, FERV3635, FERV3630,FERV3629, FERV3632, FERV3633, FERV3631, FERV3639, FERV3638, FERV3641, FERV3647,FERV3648, FERV3654, FERV3653, FERV3650, FERV3652, FERV3649, FERV3651, FERV3655,FERV3613, FERV3643, FERV3624, FERV3625, FERV3575, FERV3576, FERV3569, FERV3572,FERV3573, FERV3584, FERV3616, FERV3617, FERV3637, FERV3596, FERV3644, FERV3642, FERV3645, VIÁTICOS ADMINISTRATIVOS, BIENESTAR EMPLEADOS, CAPACITACIÓN: SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS RAD 17-9-2024-001130



2025-01-24	1825	4.187.849,00	4.187.849,00	1425	4.187.849,00	53077825	2025-02-28	4.187.849,00	64.848,00	4.123.001,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3693	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA, CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACTURAS No FERV3693, FERV3694, FERV3696, FERV3697, FERV3698, FERV3699, FERV3700, FERV3701, FERV3702, FERV3713, FERV3714, FERV3715, FERV3717, FERV3718, FERV3719, FERV3720, FERV3721, FERV3722, FERV3723, FERV3724, FERV3725, FERV3726, FERV3770, SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS, NIS 2024-02-519470
2025-01-24	1925	23.044.151,00	0,00	1525	23.044.151,00	53154125	2025-02-28	23.044.151,00	0,00	23.044.151,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3696	13-01-01-DT	CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACTURAS No FERV3693, FERV3694, FERV3696, FERV3697, FERV3698, FERV3699, FERV3700, FERV3701, FERV3702, FERV3713, FERV3714, FERV3715, FERV3717, FERV3718, FERV3719, FERV3720, FERV3721, FERV3722, FERV3723, FERV3724, FERV3725, FERV3726, FERV3770, SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS, NIS 2024-02-519470
2025-01-24	2725	583.538,00	583.538,00	2325	583.538,00	53159225	2025-02-28	583.538,00	10.786,00	572.752,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3765	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA, CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACATURAS , FERV3765, FERV3771, FERV3772, FERV3773, SUMINISTRO DE TIQUETES FUNCIONARIOS SENA, NIS 2024-02-543408
2025-01-24	2825	3.222.462,00	0,00	2425	3.222.462,00	53161525	2025-02-28	3.222.462,00	0,00	3.222.462,00	084500001825	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FERV3765	13-01-01-DT	CTO No CO1.PCCNTR.6359243, FACATURAS , FERV3765, FERV3771, FERV3772, FERV3773, SUMINISTRO DE TIQUETES FUNCIONARIOS SENA, NIS 2024-02-543408

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Pago PSE**Resultado de su transacción****Estado**
Aprobado**Valor del pago**
\$ 1.579.400,00**Número de aprobación**
00433544**Motivo**
Pago de seguridad Social Integrado**Fecha del pago**
03/12/2024**Referencia 1**
10.10.11.80**Hora del pago**
02:51 PM**Referencia 2**
NIT**Número de producto origen**
*****1825**Referencia 3**
830513210**Destino del pago**
ASOPAGOS**Código único CUS**
1097433544

RAZÓN SOCIAL :	AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-830513210
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-04
FECHA DE PAGO:	2024-12-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31783811
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31783811
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 257.600	\$ 257.600
Subtotal Salud		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 257.600	\$ 257.600
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 224.000	\$ 224.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 806.400	\$ 806.400
Subtotal Pensión		2	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.030.400	\$ 1.030.400
14-11	890903790	ARL SURA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.800	\$ 33.800
Subtotal ARL		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.800	\$ 33.800
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 257.600	\$ 257.600
Subtotal CCF		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 257.600	\$ 257.600
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.579.400	\$ 1.579.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

03/01/2025

Designación de supervisor

Oscar Andres Maldonado Mora <omaldonadom@sena.edu.co>

Vie 24/05/2024 11:59

Para:Emilio Fernando Gomez Saavedra <efgomezs@sena.edu.co>
CC:Leonardo Iloaiza Quintero <lloaizaq@sena.edu.co>;Christian Leonardo Gonzalez Hincapie <clgonzalez@sena.edu.co>;Angela Maria Rivera Castaño <amriverac@sena.edu.co>

Saludos Cordiales

El Suscrito OSCAR ANDRES MALDONADO MORA, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.182.819 de La Dorada, Caldas, en su calidad de director regional (e), obrando en nombre y Representación Legal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caldas, se permite designar como supervisor del siguiente contrato de Prestación de Servicios al funcionario EMILIO FERNANDO GOMEZ SAAVEDRA Identificado con CC 6497903 - Profesional G02.



ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO
1	AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S 830513210-3	CO1.PCCNTR.6359243	SUMINISTRAR TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA LA REGIONAL CALDAS

El manual de supervisión puede ser consultado en el siguiente <http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289>

Se advierte de manera particular que el supervisor NO está autorizado para:

- Permitir la iniciación del objeto materia del contrato o del convenio sin el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes.
- Legalizar hechos cumplidos dando inicio a la prestación de servicios o a la entrega de bienes o a la ejecución de obras sin cumplir de manera previa los requisitos legales o presupuestales que los respalden.
- Recibir dádivas, favores o cualquier otro beneficio del contratista o de terceros, que afecten el principio de la buena fe.
- Retardar la gestión de solicitudes y documentos del contrato o convenio.
- Obstruir la buena marcha de las labores tendientes al cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- Realizar cualquier modificación del contrato o convenio sin que cuente con la autorización previa del ordenador del gasto.

- Autorizar la realización de obras, la prestación de servicios o la entrega de bienes no contemplados en el contrato o convenio. En todo caso, el supervisor no podrá autorizar ningún tipo de servicios o bienes de carácter suntuario.
- Recibir a satisfacción bienes o servicios que no hayan sido entregados a cabalidad, antes del plazo estipulado en el contrato o convenio, que no se encuentren en las estipulaciones contractuales o que no cumplan los estándares de calidad y oportunidad previstos en el contrato.
- Tramitar indebidamente cualquier solicitud de modificación, prórroga o adición. Debe tenerse en cuenta que los contratos o convenios no deben prorrogarse para subsanar el incumplimiento del contratista o conveniente originado por causas imputables a él únicamente. En el evento en que el contrato o convenio deba ser prorrogado, en aras de la satisfacción del interés general y pese al incumplimiento del contratista o conveniente, debe manifestarse al mismo que no se condona el incumplimiento y que se iniciarán los trámites para la aplicación de las multas.
- Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato, con el fin de favorecerlos.
- Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las Inhabilidades e incompatibilidades.

Los comités de contratación de la Dirección Regional o Subdirecciones de Centro, creados por la Resolución 069 de 21 de enero de 2014, deberán prestar apoyo y orientación a los supervisores para la debida gestión contractual, así como las personas de la Oficina de Contratación.

NOTA 1: El funcionario que haya sido designado como supervisor y que considere no tener las calidades necesarias para este ejercicio, debe manifestar por escrito, dentro del término de un (1) hábil, siguiente a la fecha en la que se le notificó el contrato o convenio a supervisar, explicando los motivos justificables y verificables por los cuales no se considera idóneo para cumplir con esta actividad. La sola presentación de la justificación no implicará el cambio de supervisor o designación de apoyo, para esto, el ordenador del gasto deberá valorar la justificación expuesta por el funcionario y adoptar las medidas correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la manifestación, explicando las razones por escrito.

Posterior a esto, el ordenador del gasto podrá designar apoyo al supervisor con el personal que tenga la experticia en el tema objeto del contrato; no obstante, la titularidad en la gestión de seguimiento y control recae en el funcionario con la designación de supervisor y no lo exime de la responsabilidad, ni atenúa las sanciones que se puedan generar por omisiones, o podrá cambiar la designación.

Atentamente,



Oscar Andres Maldonado Mora

Centro para la Formacion Cafetera - Subdirector De
Centro G02
omaldonadom@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Kilometro 10 Via al Magdalena



www.sena.edu.co

@SENAcomunica